

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

GIRONA

Edicto

Doña M. Ángeles Aragón Diez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 574/01, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Jordi López Martínez y doña Antonia Díaz Vigara, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que con su precio de tasación se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración:

Urbana. 21, piso segundo, puerta cuarta, ubicado en la tercera planta alta de la casa número 16 de la calle Francesc Macia de Salt, Girona. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Frente entrando, en parte con la casa número 2 de la calle de Torras y Bages, en parte con la pared posterior del edificio y en parte con patinejo; espalda entrando, en parte con patinejo, en parte con un patio de iluminación y ventilación mancomunado con la casa número 18 de la calle de Menéndez y Pelayo, en parte con la caja de la escalera y en parte con el vestíbulo de la escalera; derecha entrando, con el piso segundo, puerta tercera, e izquierda entrando, en parte con un patinejo, en parte con un patio de iluminación y ventilación mancomunado con la casa número 18, y en parte con dicha casa.

Finca 5.663 de Salt, inscrita en el tomo 3.121, libro 246 de Salt, folio 188 del Registro de la Propiedad número 4 de Girona.

Valoración: 52.889,07 euros (8.800.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Ramón Folch, 4-6, el 23 de mayo, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primero.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
 - 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
 - 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 16640000657401 o de que han presentado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.
- Segundo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose de la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarto.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se actuará según lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Girona, 14 de marzo de 2002.—La Secretaria judicial.—12.638.

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53, en providencia de esta fecha, número 122/1993, dictada en la sección primera del juicio de quiebra de «Aerpons Trim Madrid» y «Clasificaciones y Estibas, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para el día 24 de mayo de 2002, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores, convocada para la aprobación de convenio.

La Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en calle María de Molina, número 42, bajo, 28006 Madrid.

Y para que sirva de citación en forma para los acreedores, cuyo domicilio no es conocido, o cuyas cédulas de citación han sido devueltas, expido el presente en Madrid a 5 de marzo de 2002.—La Secretaria judicial.—12.680.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 725/1998, a instancia de la Comunidad de Madrid, representada por el Letrado de los Servicios Jurídicos de la misma, sobre adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombres, en relación con los bienes innominados de doña Carmen Gómez Escalonilla, con número de documento nacional de identidad número 1.151.758, mayor de edad, viuda y vecina de Colmenar Viejo (Madrid), fallecida el día 1 de octubre de 1997 en la Residencia de Anicia-

nos de la Comunidad de Madrid de Colmenar Viejo, quien otorgó testamento abierto el día 12 de agosto de 1991 ante el Notario de Madrid, don Santiago Rubio Liniers.

Por el presente se efectúa un segundo llamamiento a los que se crean con derecho a los bienes de la finada para que comparezcan a deducirlo en el presente pleito en el término de dos meses a partir de la publicación de este edicto.

Madrid, 6 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez.—12.685.

MÉRIDA

Edicto

Por resolución de esta fecha en el juicio de quiebra de «Club Deportivo Mérida, SAD», seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida al número 360/2000, a instancia de la Procuradora doña Petra María Aranda Téllez, en representación de «Audiovisual Sport, Sociedad Limitada», se ha acordado citar por edictos a los acreedores del/la quebrado/a cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 24 de mayo de 2002, a las nueve horas de la mañana, en el salón de actos del hotel «Tryp Medea» de esta ciudad, a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistiera les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Signifíquese a los acreedores que no será admitida en la Junta persona alguna en representación ajena si no se halla autorizada con poder bastante, que estará obligada a presentar en el acto al Comisario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.066 del Código de Comercio.

Dado en Mérida a 8 de abril de 2002.—La Magistrado-Juez, Juana Calderón Martín.—13.878.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Doña Montserrat Verdaguer Autonell, Secretaria judicial del Juzgado Primera Instancia 1 de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 325/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Cuenca Sanz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo de 2002, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente